

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2018
INAI/330/18

MÉXICO TENDRÁ QUE HACER COMPATIBLE CONVENIO 108 DE DATOS PERSONALES CON ACUERDOS COMERCIALES: EXPERTOS

- En materia de importaciones y exportaciones deberá normar el uso de datos: **Graham Greenleaf**, profesor de Derecho y Sistemas de Información de Australia
- Existe interés de otras naciones de afiliarse al Convenio 108 del Consejo de Europa: jefa de la Unidad de Protección de Datos del Consejo de Europa, **Sophie Kwasny**

Con el Convenio 108 de protección de datos del Consejo de Europa, México tiene un problema de compatibilidad, que van a tener que reflexionar a mayor profundidad, por los acuerdos comerciales con Canadá y Estados Unidos y el TPP con las naciones de Asia y el Pacífico, advirtió el profesor de Derecho y Sistemas de Información de Australia, **Graham Greenleaf**, en el marco del foro *México y el Convenio 108 del Consejo de Europa*, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Estos acuerdos de libre comercio requieren que se permitan exportaciones para el que sea proveedor de servicios y esto debe satisfacer restricciones y permisos con el uso de datos”, puntualizó durante el panel “El Convenio 108 y el Convenio 108+: Instrumentos de Vocación Universal”.

A su vez, la jefa de la Unidad de Protección de Datos del Consejo de Europa, **Sophie Kwasny**, informó que hay algunas naciones interesadas en formar parte del Convenio 108 del Consejo de Europa en materia de protección de datos personales, para estandarizar las normas en la materia.

En el panel participó también **Patricia Adusei-Poku**, presidenta de la Comisión de Protección de Datos de Ghana.

Más información en la versión estenográfica:

<http://eventos.inai.org.mx/convenio108/images/ve/panel3.pdf>